

Compatibilidad cobro de RAI con contrato de 20 horas semanales.

Escrito por bea66 - 14/10/2011 20:44

Hola,pues eso, que he solicitado la compatibilidad entre el cobro de la RAI y un contrato de 20 horas por cuenta ajena, pero aún no tengo respuesta de cuánto me van a seguir concediendo de la ayuda ni por cuánto tiempo.

Además, tengo más dudas, a ver si alguien me echa una mano.

1ª_ La RAI la tengo concedida por pertenecer al colectivo de violencia doméstica.Son tres periodos de 11 meses, y yo estoy a punto de agotar el 2º. Mi primera duda es ¿Me concederán el 3º, ahora que me ha salido este trabajo?En caso afirmativo: ¿Tengo que volver a hacer todo el trámite o la renovación es automática?Para el 2º periodo me tuve que volver a presentar con todo el papeleo, además de que por una funcionaria que no estaba muy al día tuve una interrupción de 8 meses entre un periodo y el siguiente.

2ª_ ¿Me quitan la ayuda si me voy voluntariamente del trabajo?Porque me he metido en un nido de víboras :S , y no sé cuánto tiempo aguantaré la situación, por si acaso sigo buscando empleo.
Gracias por todo, saludos. :)

=====

Re: Compatibilidad cobro de RAI con contrato de 20 horas semanales.

Escrito por Fignon - 14/10/2011 21:15

Con respecto a lo primero, léete esto, que te puede interesar:

"La Renta Activa de Inserción será compatible:

Con el trabajo por cuenta ajena a tiempo parcial, en cuyo caso se deducirá del importe de la renta la parte proporcional al tiempo trabajado, y el período de la renta pendiente por percibir mientras se compatibiliza con ese trabajo se ampliará en la misma parte proporcional para solicitudes presentadas, a partir del 6 de diciembre del año 2006."

Y sí, para la tercera RAI, al ser nueva alta, tendrías que presentar la solicitud y toda la pesca. Nada de automático; es una nueva prestación.

Con respecto a lo segundo, no podría asegurarlo. Entiendo que una vez que dejes la empresa de motu propio, hay que dar una baja, para reanudar esa RAI, esta vez, a tiempo completo. Y no se puede reanudar tras baja voluntaria. Pero la RAI es muy 'suya' y, aunque la lógica me dice que llevo razón, no te lo aseguro...

bea66 escribió:

Hola,pues eso, que he solicitado la compatibilidad entre el cobro de la RAI y un contrato de 20 horas por cuenta ajena, pero aún no tengo respuesta de cuánto me van a seguir concediendo de la ayuda ni por cuánto tiempo.

Además, tengo más dudas, a ver si alguien me echa una mano.

1ª_ La RAI la tengo concedida por pertenecer al colectivo de violencia doméstica. Son tres periodos de 11 meses, y yo estoy a punto de agotar el 2º. Mi primera duda es ¿Me concederán el 3º, ahora que me ha salido este trabajo? En caso afirmativo: ¿Tengo que volver a hacer todo el trámite o la renovación es automática? Para el 2º periodo me tuve que volver a presentar con todo el papeleo, además de que por una funcionaria que no estaba muy al día tuve una interrupción de 8 meses entre un periodo y el siguiente.

2ª_ ¿Me quitan la ayuda si me voy voluntariamente del trabajo? Porque me he metido en un nido de víboras :S , y no sé cuánto tiempo aguantaré la situación, por si acaso sigo buscando empleo. Grtacias por todo, saludos. :)

=====

Re: Compatibilidad cobro de RAI con contrato de 20 horas semanales.

Escrito por bea66 - 14/10/2011 21:46

Muchas gracias, si he entendido bien, me quedaría cobrando la mitad durante el doble de tiempo, no? Vamos, eso creo.

En cuanto a la solicitud del 3º periodo, sabes si puedo anticiparme, o sea, empezar el trámite el mes anterior a que se me acabe, o tengo que esperar a cobrar el último mes?

Gracias de nuevo.

=====

Re: Compatibilidad cobro de RAI con contrato de 20 horas semanales.

Escrito por Fignon - 14/10/2011 23:47

No, no puedes. El primer día que puedes presentar la nueva solicitud, es el siguiente a haber acabado el derecho anterior.

bea66 escribió:

Muchas gracias, si he entendido bien, me quedaría cobrando la mitad durante el doble de tiempo, no? Vamos, eso creo.

En cuanto a la solicitud del 3º periodo, sabes si puedo anticiparme, o sea, empezar el trámite el mes anterior a que se me acabe, o tengo que esperar a cobrar el último mes?

Gracias de nuevo.

=====